

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTA. 21 ABR. 2022

Encontrándose al despacho el presente asunto se dispone:

1.- Acéptese la renuncia del poder conferido por MAURICIO PERDOMO RODRIGUEZ y MYRIAM TRIVIÑO CHIPATECUA al Dr. DIEGO ANDRÉS LESMES LEGUIZAMON.

La renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado y se acompañe la comunicaron enviada al poderdante en tal sentido como lo dispone el artículo 76 del C.G.P.

2.- Previo a señalar fecha para continuar con el trámite correspondiente, la solicitud de reanudación solicitada por el apoderado de la parte actora ante el incumplimiento por la parte demandada, póngase en conocimiento de los mismos, por el término de cinco (5) días, para que se pronuncien al respecto.

3.- Requierase a los demandados para que procedan a designar un nuevo apoderado quien habrá de representarlos en el presente proceso.

4.- Previo al pago de las expensas necesarias, por secretaria expídase las copias auténticas solicitadas por el apoderado de la actora, así como del CD contentivo de la audiencia celebrada el pasado 27 de septiembre de 2021. Déjese las constancias del caso.

Remítase copia de este auto al correo de los demandados, déjese las constancias.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 32

Hoy

La Sria 22 ABR. 2022

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-